

## Legislación Nacional

02/01/2004LEY 9105CONTRATO DE TRABAJOCONTRATO DE TRABAJODescansosDescanso dominical. Inclusión de los días 25 de Mayo y 9 de Juliosanc. 12/8/1913; promul. 14/8/1913; publ. 2/10/1913El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– Decláranse comprendidos en la prohibición del art. 1 de la ley 4661 a los días 25 de mayo y 9 de julio.Art. 2.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.De la Plaza – Fraga – Labougle – Zambrano (h)